

CIRCULAR INFORMATIVA

ASESORIA FISCAL COA ALMERÍA

Obligación de VeriFactu y facturación electrónica para arquitectos autónomos

A partir del 1 de julio de 2026, todos los autónomos, incluyendo despachos de arquitectura y profesionales liberales, estarán obligados a utilizar un software de facturación compatible con el sistema VeriFactu para cumplir con la normativa antifraude y preparar la transición a la factura electrónica obligatoria bajo la futura Ley “Crea y Crece”.

¿Qué es VeriFactu y a quién afecta?

VeriFactu es un sistema de la Agencia Tributaria que exige que las facturas se emitan mediante software homologado y puedan ser enviadas a Hacienda en tiempo real o cuando sean requeridas. Se busca garantizar la integridad, conservación y trazabilidad de cada factura y reducir el fraude fiscal. Todo profesional que emita facturas electrónicas o cobre IVA deberá adaptarse, independientemente de la frecuencia de emisión.

Si solo emites unas pocas facturas al año

La Agencia Tributaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación (RRSIF), aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, tiene ya disponible en su Sede electrónica la nueva aplicación gratuita de facturación. Permite generar facturas electrónicas y enviar registros de facturación directamente a la Agencia Tributaria cumpliendo con el reglamento VERI*FACTU.

1. Acceso a la Sede Electrónica e introducción de los datos requeridos.
2. Generación de la factura con código QR verificable por el destinatario.
3. Envío simultáneo del registro de facturación a la Agencia Tributaria.

Si necesitas emitir muchas facturas o quieres automatizar

Para despachos o arquitectos con flujo frecuente de facturación, existen numerosos programas certificados VeriFactu, en modalidad online o de escritorio. Algunos recomendados: Holded, MNProgram, Declarando, Sage, Aplifisa VeriFactu, Contasimple, FacturaDirecta. Estos programas garantizan la integridad legal, generan el QR requerido y registran automáticamente en la AEAT.

Guía paso a paso: cómo hacer una factura con la aplicación de la AEAT

4. 1. Accede a la Sede Electrónica de la AEAT e identifícate con Cl@ve PIN, certificado digital o DNle. [Manual Usuario Verifactu Accesible.pdf \(agenciatributaria.gob.es\)](#)
5. 2. Dirígete al apartado “Emisión de facturas”.
6. 3. Cumplimenta los datos del emisor y del destinatario.
7. 4. Introduce número, fecha, descripción, importe base, IVA y retención si aplica.
8. 5. Valida los datos y genera la factura. Aparecerá un QR VeriFactu.
9. 6. Firma y envía la factura, descargando el justificante electrónico.

Video explicativos: [dos vídeos didácticos](#)

Obligación futura: Ley Crea y Crece

La Ley “Crea y Crece” establecerá la obligatoriedad de la factura electrónica para todos los autónomos y empresas una vez publicado su reglamento en el BOE. Mientras tanto, VeriFactu es el paso previo imprescindible para adaptarse a la nueva normativa.

Recomendaciones finales

- Si emites pocas facturas, utiliza la aplicación gratuita de la AEAT.
- Si facturas regularmente o quieres automatizar, selecciona un programa homologado.
- Conserva copias electrónicas de todas las facturas durante seis años.
- Comienza la adaptación cuanto antes para evitar contratiempos, es decir, el 1 de enero del 2026.

Circular elaborada por la Asesoría fiscal-contable COA ALMERÍA

Francisco Javier de la Rosa Carretero

Octubre 2025